

ORD. DOH BIOBÍO N° 753 /

12 de agosto de 2024

CONCEPCIÓN,

ANT.: Res. Ex. 1786 de 12.06.2024 de Gobierno Regional del Biobío.

MAT.: Designa funcionarios encargados de Plan de Acción Regional del Cambio Climático (PARCC).

INCL.: Res. DOH Biobío Ex. Nro. 301 de 08.08.2024.

**A : SR. RODRIGO DÍAZ WORNER
GOBERNADOR REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**DE : SR. CLAUDIO MORALES DURÁN
DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS - REGIÓN DEL BIOBÍO.**

Junto con saludar cordialmente, adjunto envío Ud. Res. DOH Biobío Ex. Nro. 301 de fecha 08.08.2024, que designa representantes de la Dirección de Obras Hidráulicas, para el proceso de elaboración del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC).

Saluda atentamente a usted,


CLAUDIO ALEJANDRO MORALES DURAN
DIRECTOR REGIONAL
Dirección de Obras Hidráulicas
09/08/2024

C.M.D./FAP/fap
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Oficina de partes DOH Región del Biobío.

N° PROCESO: 18317947

GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BÍO OF. DE PARTES
14 AGO 2024
DESTINO: <i>Dipodc</i> 7536
N° INGRESO:.....



REF.: Designa funcionarios encargados de Plan de Acción Regional del Cambio Climático (PARCC).

**RES. DOH BIOBÍO EX.
CONCEPCION,**

301

8 de agosto de 2024

VISTOS:

- Las Necesidades del Servicio
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653.
- El D.F.L. N° 29 / 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- El D.F.L. MOP. N° 850 del 12.09.1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1984 Orgánica del Ministerio de Obras Públicas e del DFL N° 206, de 1960.
- La Res. Ex. 1786 de 12.06.2024 de Gobierno Regional del Biobío.
- Las atribuciones y funciones delegadas mediante la Resoluciones DOH N° 2272 del 11.05.2018, N° 5393 del 09.10.2018, Res. Ex. RA N° 839/276/2023 y Res. Ex. RA N° 839/38/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, a través de la Resolución Exenta N° 1786 de fecha 12 de Junio de 2024, del Gobierno Regional del Biobío, da inicio a la elaboración del Anteproyecto del Plan de Acción para el cambio Climático de la Región del Biobío.
- Que, los Órganos de la Administración del Estado colaborarán en calidad de coadyuvantes, para que intervengan en el proceso de actualización del citado Plan Regional, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 16/2023 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático.
- Que esta designación es de carácter funcional y no implica un mayor gasto presupuestario para la Dirección de Obras Hidráulicas

RESUELVO: (EXENTA)

1. **DESÍGNASE** a contar de la fecha de la presente Resolución, como Representantes de la Dirección de Obras Hidráulicas Región del Biobío, para el Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), a los siguientes funcionarios:

Titular:

Juan Gabriel Reveco Lobos
RUT. N° 16.358.480-8, Contrata, grado 11° E.U.S.
Inspector fiscal de Medio Ambiente y Territorio
Depto. Regional de Cauce y Drenaje Urbano.
e-mail: juan.reveco.l@mop.gov.cl
Celular: 982513134

Suplente:

Sebastián Omar Correa Jorquera
RUT. N° 17.825.958-K, Contrata, grado 11° E.U.S.
Inspector fiscal de Obras
Depto. Regional de Cauce y Drenaje Urbano.
e-mail: sebastian.correa@mop.gov.cl
Celular: 941844915

2. **ESTABLÉCESE** que los funcionarios designados se coordinarán con el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), en lo que respecta a este proceso. Colaborando en el intercambio de información y todas aquellas funciones necesarias para agilizar y obtener buenos resultados, además de mantener informada a la Jefatura correspondiente.
3. **ESTABLÉCESE** que los funcionarios designados dependerán administrativamente del Director Regional de Obras Hidráulicas de la Región del Biobío, y técnicamente estarán supeditados al Jefe del Departamento Regional de Cauce y Drenaje Urbano D.O.H. Región del Biobío.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Sr. Gobernador de la Región del Biobío Sr. Rodrigo Díaz Worner, al Sr. Secretario Regional Ministerial de OO.PP. Región del Biobío, al Depto. De Gestión de Personas y Administración del Nivel Central, al Depto. Regional de Cauce y Drenaje Urbano, a la Unidad Administrativa D.O.H. Región del Biobío, a los funcionarios designados y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ALEJANDRO MORALES DURAN
DIRECTOR REGIONAL
Dirección de Obras Hidráulicas
07/08/2024



FAP/fap.

Nro. De Proceso: 18313781

